

The image shows a grand, ornate ceiling with a central circular fresco depicting a scene with several figures. The ceiling is decorated with intricate patterns and is surrounded by a ring of small, glowing lights. A large, dark red rectangular overlay covers the lower portion of the image, containing white text. The text is arranged in a clean, modern layout with a horizontal line above the main title and a smaller line above the subtitle.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

INFORME DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.....	3
SESIONES DE LA COMISIÓN.	5
CALENDARIO DE LAS SESIONES REALIZADAS.....	6
RESOLUCIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	7
INICIATIVAS DE DECRETO APROBADAS.....	9
PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS.....	11
CONCLUSIONES.....	16

INTRODUCCIÓN.

Con el objeto de dar cumplimiento a la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentamos el Informe de las actividades desarrolladas por la Comisión General de Asuntos Municipales durante este primer año de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla.

La Comisión de Asuntos Municipales tiene la competencia de atender los asuntos relativos a:

- I. Orientar a los gobiernos municipales sobre las funciones que les correspondan, así como coadyuvar en la solución de las diferencias que se susciten entre los mismos.
- II. Revisar y adecuar la legislación municipal en el Estado.
- III. Las conferidas por la normatividad competente y por los Órganos Legislativos.

En este primer año se han atendido los puntos de acuerdo y las iniciativas de ley presentadas por las y los diputados integrantes de esta legislatura, así como los recursos de autoridades y ciudadanos respecto a los acontecimientos que se suscitan en los municipios de nuestra entidad.

El compromiso de este Órgano Legislativo es ser un puente para resolver las distintas problemáticas que se presentan en los 217 Municipios del Estado de Puebla, anteponiendo el interés general de las y los poblanos.

Es por lo que a través de este informe damos cuenta de los trabajos realizados por esta Comisión General, a partir de la fecha de su instalación el día 08 de octubre de 2021.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DIPUTADAS Y DIPUTADOS	PARTIDO	CARGO
 Adolfo Alatríste Cantú		Presidente
 José Iván Herrera Villagómez		Secretario
 Eduardo Castillo López		Vocal
 Karla Rodríguez Palacios		Vocal
 Edgar Valentín Garmendia de los Santos		Vocal

 <p>Mónica Silva Ruíz</p>		<p>Vocal</p>
 <p>Tonantzin Fernández Díaz</p>		<p>Vocal</p>



SESIONES DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Asuntos Municipales ha tenido en total **24 sesiones**, de manera individual como Órgano Legislativo y en Comisiones Unidas, de la siguiente manera:

SESIONES	
Individuales	9
Comisiones Unidas	15
Comisiones Unidas de Bienestar y de Asuntos Municipales (1)	
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Cultura (2)	
Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Municipales (1)	
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Urbano (1)	
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Grupos Vulnerables (1)	
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Juventud y Deporte (1)	
Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Asuntos Municipales (1)	
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Asuntos Metropolitanos (1)	
Comisiones Unidas de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas y de Asuntos Municipales (2)	
Comisiones Unidas de Salud y de Asuntos Municipales (1)	
Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Municipales (1)	
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Transparencia y Acceso a la Información (1)	
Comisiones Unidas Asuntos Municipales y de Turismo (1)	
Total	24 sesiones

CALENDARIO DE LAS SESIONES REALIZADAS

<p>Octubre 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viernes 8 • Martes 26 	<p>Noviembre 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • s/s 	<p>Diciembre 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jueves 2 	<p>Enero 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 26
<p>Febrero 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 23 (6 sesiones) 	<p>Marzo 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jueves 10 	<p>Abril 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 6 (2 sesiones) 	<p>Mayo 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 11
<p>Junio 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Martes 07 (2 sesiones) • Jueves 09 • Miércoles 15 (2 sesiones) • Jueves 30 	<p>Julio 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 06 (2 sesiones) • Jueves 07 • Miércoles 13 		



RESOLUCIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.

Durante este primer año de actividades legislativas, fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Municipales, **44 Iniciativas de Decreto y 103 Puntos de Acuerdo.**

Por lo que fueron analizadas, discutidas y aprobadas **6 iniciativas de decreto y 45 puntos de acuerdo.**

	Iniciativas de Decreto Turnadas	Iniciativas de Decreto Aprobadas
Asuntos Municipales	20	4
Comisiones Unidas	24	2
Total:	44	6

	Puntos de Acuerdo Turnados	Puntos de Acuerdo Aprobados
Asuntos Municipales	37	22
Comisiones Unidas	66	23
Total:	103	45



Por lo que, en este primer año, el Órgano Legislativo ha aprobado **51 dictámenes** que han sido presentados al Pleno del H. Congreso del Estado.

DICTÁMENES APROBADOS

	Asuntos Municipales	Comisiones Unidas	Total
Puntos de Acuerdo	22	23	45
Iniciativas de Decreto	4	2	6
		Total:	51



INICIATIVAS DE DECRETO APROBADAS.

- Reforma a los artículos 215, el primer párrafo del 225 y se Deroga el 218 de la **Ley Orgánica Municipal**.
Tiene como objeto el suprimir las figuras jurídicas de “Agente Subalterno del Ministerio Público” y “Juzgados Menores”; así como armonizar la normatividad municipal con las normas jurídicas vigentes en nuestro estado.
- Reforma al **artículo 88 bis** de la **Ley Orgánica Municipal**.
Tiene como finalidad establecer que los Ayuntamientos deberán aprobar y publicar dentro de los 90 días siguientes a su toma de posesión el Reglamento Interior de Cabildo, o en su caso, ratificar o actualizar el vigente.
- Se adiciona la Sección Primera denominada “**DEL ACCESO A LA CULTURA**” al Capítulo III; y los Artículos 43 Bis y 43 Ter a la **Ley Orgánica Municipal**.
Tiene como objeto el fomentar la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el municipio.
- Reforma al inciso a) de la fracción XLV del **artículo 78** de la **Ley Orgánica Municipal**.
Tiene por objeto el privilegiar que el riego de los parques y jardines se realice preferentemente con agua residual tratada.



- ❖ En **Comisiones Unidas con Desarrollo Urbano** aprobamos una reforma al párrafo segundo del artículo 17 de la **Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla**.

Dicha reforma tiene como objeto, aumentar el valor catastral previsto por el artículo 17, con la finalidad de privilegiar que un mayor número de personas que viven en las zonas urbanas y rurales, tengan pleno acceso, a los procedimientos de regularización establecidos en la Ley y el Programa Estatal.

- ❖ En **Comisiones Unidas con Cultura**, se aprobó la Iniciativa de Decreto por la que se declara **“27 de diciembre de 2021, Centenario de la creación del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla”**.



PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

Los puntos de acuerdo que se han aprobado han tenido por objeto el exhortar a los 217 Ayuntamientos, así como a distintas autoridades de la administración pública, a efecto de que den cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en los siguientes temas:

- Se mantengan los diseños institucionales con los que cuentan actualmente los Ayuntamientos que encabezan y, en caso contrario, a elaborar **diseños con imágenes y colores neutrales que engloben la pluralidad ideológica**, política, económica, cultural y natural de los mismos; de tal suerte que puedan utilizarse de manera continua en futuras administraciones.
- Incluir dentro del Plan de Desarrollo Municipal entre otros objetivos, el **apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión** a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social.
- Se garanticen en la conformación de dependencias y estructuras municipales, **las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables**, como adultos mayores, afrodescendientes, etnias, migrantes, mujeres, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la igualdad de género.
- Se suscriban convenios de colaboración con Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias; para **certificar a las y los servidores públicos** de sus respectivas administraciones municipales; de acuerdo con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

- Se lleven a cabo acciones relacionados con la **prevención y atención del embarazo en niñas y adolescentes indígenas**, así como, afroamericanas; que permita atender y proteger de manera integral sus derechos a la salud, educación y justicia; así como derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de género e interculturalidad.
- Se desarrollen y apliquen campañas de información y asesoramiento **a las y los ciudadanos que tengan intención de abrir un negocio**; contemplen facilidades administrativas, así como descuentos en las licencias de funcionamiento, los refrendos de las mismas y en los dictámenes de protección civil para establecimientos.
- Se implementen estrategias que sensibilicen sobre las **ventajas de la cultura de la paz y la solución pacífica de conflictos**, asesoría y orientación en casos de violencia, y la concientización sobre la importancia de la convivencia libre de violencia en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social.
- Se promuevan y gestionen los programas federales a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías "FONART" que beneficien a los artesanos de las regiones del estado.
- Se publique, difunda y mantengan actualizada y accesible la información de las obligaciones de transparencia generales y específicas que les son aplicables, señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
- Se implementen las acciones necesarias con la finalidad de que se garantice la atención eficiente, expedita y preferente a las **personas Adultas Mayores**.

- Se destinen los recursos técnicos, humanos y financieros conforme a su suficiencia presupuestaria para que, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, se genere la infraestructura adecuada para lograr un **manejo integral de los residuos sólidos urbanos** que se producen en sus demarcaciones territoriales.
- Se realicen acciones en materia de seguridad pública para **generar políticas de seguridad con enfoque metropolitano**, con el objetivo de reducir delitos del fuero común y mejorar la percepción de seguridad en la ciudadanía.
- Se elaboren e implementen planes y programas sociales que, además de aplicar los principios de la Política de Desarrollo Social previstos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, incluyan una perspectiva de bienestar, seguridad y atención a personas que integran a **grupos sociales en situación de vulnerabilidad**.
- Se implementen políticas públicas para **promocionar el deporte y otras actividades como herramienta de paz** para prevenir la criminalidad en jóvenes.
- Se elabore y ejecute un programa para la **prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas**, mismo que deberá traducirse a la lengua originaria del pueblo o comunidad de que se trate y difundirse en los principales medios de comunicación locales y redes sociales oficiales.
- Se exhorta a los Ayuntamientos que cuenten con oficinas de Catastro Descentralizadas, a observar los términos, establecidos en el Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, y expidan en tiempo y forma los levantamientos topográficos y documentos catastrales correspondientes.

- Se implementen acciones, programas y/o políticas públicas en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, con la finalidad de que las personas servidoras públicas conozcan cuándo pueden incurrir, ya sea por acción u omisión, en la violación de los derechos humanos de la ciudadanía.
- Se diseñen y ejecuten programas de actividades de promoción de la **industria de reuniones en los Municipios**, con el objetivo de atraer la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, asociaciones, gremios, sindicatos, organizaciones deportivas, clubes, empresas, escuelas, sectores de la iniciativa privada, con el propósito de contribuir a la reactivación productiva y derrama económica en las 32 regiones del Estado.
- Se realicen las acciones necesarias para promover la marca **“Tienes Ganas de Puebla”** dentro de sus respectivos territorios, así como en las conferencias, ferias, exposiciones o en cualquier evento en el que participen dentro o fuera del territorio local, nacional o internacional, además de sus redes sociales y sitios oficiales de internet.
- Se identifiquen y clausuren los bares, cantinas, botaneros, centros nocturnos o cualquier establecimiento de los denominados “giros negros” en sus respectivas demarcaciones, que **no cuenten con los permisos o licencias de funcionamiento respectivas**, imponiendo para el efecto las sanciones y denuncias conducentes.
- Se lleven a cabo cursos de **capacitación dirigidos a las personas integrantes de las Juntas Auxiliares**; a efecto de que conozcan las atribuciones que por ley les corresponde.
- Se garantice la **atención psicológica en los DIF municipales** a través de al menos un psicólogo que brinde ayuda telefónica, virtual o presencial de acuerdo con sus posibilidades, con el objetivo de mejorar la salud mental y se prevengan problemas de salud mental.

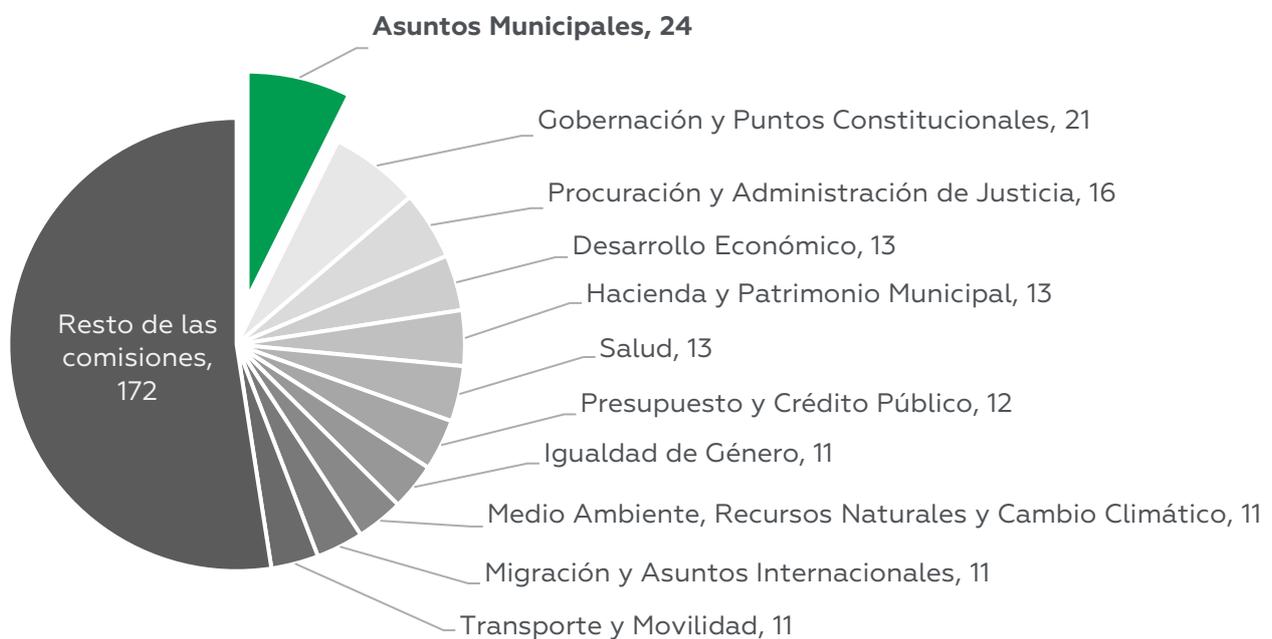
- Se garanticen la **instalación y equipamiento de bibliotecas públicas municipales** en sus territorios, fortaleciendo su difusión y facilitando su acceso a la ciudadanía, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y la Ley General de Bibliotecas.



CONCLUSIONES.

En este primer año de trabajo legislativo hemos atendido los diferentes asuntos que se nos han turnado, siendo de las Comisiones Generales que ha tenido mayor productividad en esta Sexagésima Primera Legislatura.

Sesiones celebradas en las comisiones generales de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado



Los acuerdos y consensos políticos han impulsado que se transiten las reformas a la Ley Orgánica Municipal, de igual forma se analicen y se aprueben los exhortos que se han hecho a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

El trabajo que tenemos por delante durante este segundo año es el de fortalecer la legislación en materia municipal, conforme a las realidades sociales que las y los poblanos viven en sus municipios.

De igual forma debemos coadyuvar en la generación de acciones de coordinación entre las autoridades municipales y los demás ordenes de gobierno, pensando siempre en el bienestar de nuestros representados.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales hemos cumplido con los objetivos planteados en nuestro Plan de Trabajo, falta aún mucho por lograr, por ello seguiremos expresando en las mesas de trabajo, el sentir de las y los poblanos; como Órgano Legislativo reiteramos nuestro compromiso para fortalecer el municipalismo y dotar a los Ayuntamientos de la estructura jurídica para atender las necesidades de las y los poblanos.

